



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
PEHCBM

GERENCIA GENERAL

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



Resolución Gerencial

N° 001-2024-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 05 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 001-2024-GRSM-PEHCBM/DO-RRRDA de fecha 03.01.2024; el Informe N° 002-2023-GRSM-PEHCBM/DO de fecha 04.01.2024; Proveído de fecha 04.01.24, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala en el ítem "1.1 Principio de legalidad: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; por lo que, esta Entidad es respetuosa a la Constitución y demás normas aplicables al caso;

Que, mediante Informe N° 001-2024-GRSM-PEHCBM/DO-RRRDA de fecha 03 de enero de 2024 (GS Trámite N° 020-2024304122), suscrito por la Ing. Royena Romina Rengifo del Águila en calidad de Responsable de Infraestructura del PEHCBM, solicita al Director de Obras, CONFORMACIÓN de la Comisión de Transferencias de Infraestructura y Otros Componentes de Inversión Pública del año 2024; señalando como referencia la **Directiva N° 002-2012-GRSM/GRI**, denominada "Normas para Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional San Martín" aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1332-2012-GRSM/PGR de fecha 19 de noviembre de 2012, la cual tiene como objeto disponer de un documento normativo que establezca los procedimientos administrativos, técnicos y legales para los procesos de transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por las Unidades Ejecutoras del Pliego 459 Gobierno Regional San Martín – GORESAM, hacia distintas Entidades Receptoras, responsables de su operación y mantenimiento en el marco de las funciones atribuidas por el Estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública; de otro lado el artículo VII., literal A) y subnumeral 2) de la referida DIRECTIVA, establece sobre la Comisión de Transferencia, conformación y funciones: "2. Demás Unidades Ejecutoras: 2.1. La Oficina que haga sus veces de la Gerencia Regional de Infraestructura tendrá 02 representantes titulares y 02 suplentes. 2.2. La Oficina que haga sus veces de la Oficina Regional de Administración tendrá 01 representante titular y 01 suplente. **La Resolución de nombramiento de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública, deberá señalar a quien corresponde la designación de Presidente(a) de la Comisión.**";





Resolución Gerencial

N° 001-2024-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 05 de enero de 2024

Que, asimismo, el mencionado informe se ampara en la **Directiva N° 001-2020-GRSM-PRPyP/SGPMI**, denominada "Directiva para la Gestión de Inversiones del Gobierno Regional San Martín" aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2020-GRSM/PGR de fecha 28 de setiembre de 2020; en su numeral 9.2.7. señala: "Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la UEI realiza la entrega física de las mismas a la Entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento, registrando en el Banco de Inversiones el documento de sustento, según el tipo de inversión (Proyecto de Inversión o IOARR)"; de igual forma en su numeral 9.2.11. dispone: "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), después de finalizar la ejecución de las inversiones, cuando corresponda entregar a otra Entidad Beneficiaria que estén a cargo de la operación y mantenimiento, procederá a su entrega mediante Acta Provisional respectiva en tanto se efectúe el proceso de liquidación técnico financiera y correspondiente transferencia mediante acto resolutivo respectivo. Para los casos que la inversión contemple componentes de equipamiento y requiera la entrega de Bienes Muebles antes o en la culminación de la inversión, dichos Bienes serán entregados con la PECOSA y Acta Provisional respectiva. Estos documentos serán tomados como referencia, para la formulación del Acta de Transferencia de Propiedad, conforme la Directiva N° 002-2012-GRSM/GRI – Normas para Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de San Martín"; de otro lado señala que, existe la necesidad de nombrar a la Comisión deberá estar conformada e integrada de la siguiente manera:



MIEMBROS TITULARES:

Presidente Titular : Ing. FRANCISCO GRANDEZ RENGIFO
DNI N° 01120396
Miembro Titular : Ing. ROYENA ROMINA RENGIFO DEL AGUILA
DNI N° 70161766
Miembro Titular : CPC. MARJORIE SOFIA RAMIREZ MELENDEZ
DNI N° 41905474

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente Suplente : Ing. LUIS ERNESTO CUNIA PEREZ
DNI N° 01162596
Miembro Suplente : Ing. FRANZ CAMPOBLANCO HIDALGO
DNI N° 01147779
Miembro Suplente : CPC. TATIANA JUANITA PINCHI RAMIREZ
DNI N° 42804787



Resolución Gerencial

N° 001-2024-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 05 de enero de 2024

Que, mediante Informe N° 002-2023-GRSM-PEHCBM/DO de fecha 04 de enero de 2024 (GS Trámite N° 020-2024326944), suscrito por el Director de Obras, informa al Gerente General-PEHCBM, que en relación al documento de la Responsable (e) de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyecto de Inversión Pública, manifiesta lo ya descrito, remite los actuados a fin de gestionar la emisión de acto resolutivo que apruebe la conformación de la comisión para el presente año;

Que, mediante proveído inserto en el documento señalado precedentemente, de fecha 04 de enero de 2024, a través del cual la Gerencia General, dispone a la Oficina de Asesoría Legal de la Entidad, proceda con las acciones necesarias, entendiéndose con la emisión del respectivo acto resolutivo, que materialice el nombramiento de la comisión propuesta;

Por tales razones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Gobernador Regional de San Martín, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 345-2023-GRSM/GR, en la que se designó a partir del 24 de agosto de 2023, al Ing. JAVIER SINTI FLORES, en el cargo de Gerente General del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, previstas en los instrumentos de gestión y dispositivos legales vigentes, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal y de la Dirección de Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública, del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, para todo el periodo fiscal del año 2024, conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente Titular : Ing. FRANCISCO GRANDEZ RENGIFO
DNI N° 01120396

Miembro Titular : Ing. ROYENA ROMINA RENGIFO DEL AGUILA
DNI N° 70161766

Miembro Titular : CPC. MARJORIE SOFIA RAMIREZ MELENDEZ
DNI N° 41905474

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente Suplente : Ing. LUIS ERNESTO CUNIA PEREZ
DNI N° 01162596

Miembro Suplente : Ing. FRANZ CAMPOBLANCO HIDALGO
DNI N° 01147779



Resolución Gerencial

N° 001-2024-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 05 de enero de 2024

Miembro Suplente : CPC. TATIANA JUANITA PINCHI RAMIREZ
DNI N° 42804787

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las instancias correspondientes de la Entidad y a los miembros nombrados, para los fines de ley.



Regístrese y comuníquese.


Ing. JAVIER SINTI FLORES
Gerente General-PEHCBM



//TLC